CONTRATO DE Nº 01/2022

Entre la **MUNICIPALIDAD** de la ciudad de San Lorenzo, domiciliada en la intersección de las calles España y San Lorenzo, Departamento Central, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. FELIPE SALOMÓN CASOLA** en carácter de **Intendente Municipal** y el **Abg. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ**, en carácter de **Secretario General**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PRINTEC S.A.**, domiciliada en la Avda. Choferes del Chaco N° 774 c/ Chaco Boreal, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay con **RUC Nº 80018668-0**, representada en este acto por la **Sr. RENATO ORTELLADO ODDONE**, en su carácter de Representante Legal, con Cédula de Identidad N° 3.381.938, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2022 PARA EL "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO CON PROVISIÓN DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN EN COMODATO" ID 406.089**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO

SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO CON PROVISIÓN DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN EN COMODATO

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **406.089**

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO Secretaría General REPUBLICA DEL PARAGUAY
Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO INTENDENCIA MUNICIPAL República del Paraguay
LIC. FELIPE SALOMÓN
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

PRINTEC S.A.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2022**, convocado por la MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO. La adjudicación fue realizada según acto administrativo R.I.M.S.L. No. 365, de fecha 16 de febrero de 2022.-

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	82121701-001	Servicio de impresión y copiado Monocromático con provisión de equipos en comodato	Unidad	EVENTO	1	235	235
2	82121701-001	Servicio de impresión y copiado color con provisión de equipos en comodato	Unidad	EVENTO	1	600	600
						Precio Total	**835**

MONTO MÍNIMO	**Gs. 85.000.000.-**
MONTO MÁXIMO	**Gs. 170.000.000.-**

Precio Unitario Total asciende a la suma de: Gs. 835 (Son Guaraníes ochocientos treinta y cinco) IVA incluido. -

Monto Mínimo del contrato asciende a la suma de: Gs. 85.000.000 (Son Guaraníes ochenta y cinco millones) IVA incluido. -

Monto Máximo del contrato asciende a la suma de: Gs. 170.000.000 (Son Guaraníes ciento setenta millones) IVA incluido. -

El servicio solicitado requiere el arrendamiento de 18(dieciocho) equipos de impresión para uso en las diferentes áreas de la Municipalidad de San Lorenzo.

El costo del servicio será por cada copia o impresión e incluirá el suministro de todos los materiales, insumos, repuestos y accesorios (ej. tóner, revelador, cartuchos de copias, cilindros, etc.), así como el mantenimiento preventivo y correctivo. Los papeles serán suministrados por la Municipalidad de San Lorenzo.

RESPONSABILIDADES DEL OFERENTE ADJUDICADO.

1. Suministrar los accesorios y la mano de obra para el montaje y la puesta en servicio de los equipos. Los trabajos serán realizados por personal calificado, utilizando las técnicas y herramientas adecuadas. Los técnicos podrán ser dependientes del proveedor o de distribuidores autorizados.

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

LIC. FELIPE SALOMÓN
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

PRINTEC S.A.

Avda. España y San Lorenzo
Teléfonos: 0961.333.331 – 0961.333.335.
San Lorenzo - Paraguay

2. Por cada máquina instalada se deberá mantener en reserva un tóner adicional al incluido en el equipo, a fin de que no se vea interrumpida la impresión por falta de dicho insumo.
3. Realizar servicios de mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos de manera a garantizar la buena calidad de las copias y la disponibilidad de las máquinas.
4. Proporcionar la lista del Personal Técnico encargado de los trabajos citados en el ítem anterior. Esta lista deberá contar con el nombre completo del personal técnico y el número de Cédula de Identidad.
5. Solventar los gastos para la movilidad del personal técnico, herramientas, insumos, etc., para el mantenimiento o reparación de las máquinas, sin ningún costo adicional para la Convocante.
6. Sustituir las máquinas que presenten problemas técnicos o de impresiones imperfectas frecuentes o reiterativos en un plazo no superior de 24 (veinticuatro) horas, con el solo pedido por escrito o correo electrónico enviado por el Administrador del contrato.
7. En caso de sustitución, la máquina a ser suministrada deberá ser de igual o mayor capacidad y cumplir con las mismas especificaciones técnicas del equipo a ser sustituido.
8. En caso de desperfectos técnicos, la asistencia técnica no deberá sobrepasar las 12 horas (laborales) a partir de la notificación por parte de la Convocante. Si esta máquina no puede ser reparada en ese periodo, deberá ser reemplazada indefectiblemente, cumpliendo los criterios establecidos en el párrafo anterior.
9. Asumir los gastos de las cargas sociales y otros beneficios laborales del personal técnico, como así, la seguridad del mismo, mientras efectúan trabajos de mantenimiento y/o reparación en la Institución.
10. Proporcionar un entrenamiento básico a los funcionarios del área de T.I. de la Institución, para la operación de los equipos suministrados.

OBLIGACIONES DE LA CONVOCANTE

Proveer los puntos de alimentación eléctrica y conexión de red para cada uno de los equipos. Informar al Contratista sobre los cambios de ubicación de los equipos, conforme a necesidad de la Institución.

LECTURA DE MEDIDORES

La Lectura de los medidores será efectuada mensualmente, abonando la Institución por las copias efectivamente realizadas. En caso de que se constataren errores en la hoja de lectura, referente a la cantidad de excedentes a los detectados con posterioridad facturación, los valores correspondientes podrán ser descontados o incluidos en las facturaciones siguientes, dentro del ítem correspondiente a excedente.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS

Los equipos ofertados podrán ser nuevos o usados, pero en perfecto estado de funcionamiento. El año de fabricación del equipo deberá ser 2017 en adelante, en buen estado de funcionamiento y deberán cumplir con las siguientes condiciones técnicas:

EQUIPO TIPO 1 - IMPRESORA LÁSER MULTIFUNCIÓN MONOCROMÁTICA. Cantidad 9 (nueve)

Funciones mínimas: Copiado, Impresión y Escaneo. Velocidad de copias nominal 30 a 37 ppm como mínimo. Alimentador automático doble faz de documentos para 50 páginas como mínimo. Deberá poseer la función de recircular el original para copias de ambas caras (doble faz) en forma automática. Tamaño de cristal: 8,5 x 13 8,5 x 13 como mínimo. Opción de Escaneo a carpeta de red o unidad

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

LIC. FELIPE SALOMÓN
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

PRINTEC S.A.

Avda. España y San Lorenzo
Teléfonos: 0961.333.331 – 0961.333.335.
San Lorenzo - Paraguay

extraíble USB, con opción de guardado en formatos de imágenes y PDF. Mínimo 1 (un) cajón de papel + una bandeja bypass, todas capaces de manejar tamaños 8,5 x 13 8,5 x 13como mínimo. Fabricado para funcionar con 220 Volt - 50 Hz. Se aceptarán equipos cuyo voltaje de fábrica sean de 110V con transformador externo para 220V y sus respectivos accesorios. Se debe acompañar a la oferta, copia del catálogo del equipo a ser entregado, de manera a acreditar el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas. El equipo deberá incluir mueble de base con ruedas, en caso que no sea modular.

EQUIPO TIPO 2 - IMPRESORA LÁSER MULTIFUNCIÓN COLOR. Cantidad: 2 (dos)

Funciones mínimas: Copiado, Impresión y Escaneo. Velocidad de copias nominal 30 a 37 ppm como mínimo. Alimentador automático doble faz de documentos para 50 páginas como mínimo. Deberá poseer la función de recircular el original para copias de ambas caras (doble faz) en forma automática. Tamaño de cristal: A3 A3 como mínimo. Opción de Escaneo a carpeta de red o unidad extraíble USB, con opción de guardado en formatos de imágenes y PDF. Mínimo 2 (dos) cajones de papel + una bandeja bypass. Una de ellas como mínimo capaz de manejar tamaño A3 A3y otra 8,5 x 13. 8,5 x 13. Fabricado para funcionar con 220 Volt - 50 Hz. Se aceptarán equipos cuyo voltaje de fábrica sean de 110V con transformador externo para 220V y sus respectivos accesorios. Se debe acompañar a la oferta, copia del catálogo del equipo a ser entregado, de manera a acreditar el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas. El equipo deberá incluir mueble de base con ruedas, en caso que no sea modular.

EQUIPO TIPO 3 - IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA. Cantidad: 7 (siete)

Funciones: Solo impresión. Velocidad de copias nominal 30 a 37 ppm como mínimo. Mínimo 1 (un) cajón de papel capaz de manejar tamaño 8,5 x 13 8,5 x 13. Fabricado para funcionar con 220 Volt - 50 Hz. Se aceptarán equipos cuyo voltaje de fábrica sean de 110V con transformador externo para 220V y sus respectivos accesorios. Se debe acompañar a la oferta, copia del catálogo del equipo a ser entregado, de manera a acreditar el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.
La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Carta de Invitación.

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO – Secretaría General – Abg. Santiago Rojas – Secretario General – Municipalidad de San Lorenzo – REPUBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO – INTENDENCIA – REPUBLICA DEL PARAGUAY

LIC. FELIPE SALOMÓN
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

PRINTEC S.A.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **ECON. LUCIANO FLECHA**

FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en elpliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de presente invitación.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Sec. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

LIC. FELIPE SALOMÓN
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

PRINTEC S.A.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día 03 mes marzo y año 2022

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO · Secretaría General · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO · INTENDENCIA · República del Paraguay

Lic. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"

PRINTEC S.A.

Sr. RENATO ORTELLADO ODDONE
PRINTEC S.A.
RUC N° 80018668-0
"La Contratista"